



Cartelera virtual-página web institucional: www.tce.gob.ec

A:

➤ Público en General

Se les hace conocer que, dentro de la causa No. 173-2024-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito, Distrito Metropolitano, 26 de septiembre de 2024.- A las 11:00.- **VISTOS.** - Agréguese al expediente los siguientes documentos: **i)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2024-0627-O de 21 de septiembre de 2024 suscrito por el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, encargado; **ii)** Oficio Nro. Oficio-CJ-DNDMCSJ-SNOASP-2024-0104-OF, suscrito por la subdirectora nacional de organismos auxiliares y sistema pericial del Consejo de la Judicatura, presentado mediante el correo electrónico de la Secretaría General de este Tribunal, el 23 y 24 de septiembre de 2024; y, a través de gestión documental de la Secretaría General de este Tribunal, el 23 de septiembre de 2024; **iii)** Oficio Nro. Oficio-CJ-DNDMCSJ-SNOASP-2024-0105-OF, suscrito por la subdirectora nacional de organismos auxiliares y sistema pericial del Consejo de la Judicatura, presentado mediante gestión documental de la Secretaría General de este Tribunal, el 24 de septiembre de 2024.

ANTECEDENTES. -

1. El 21 de septiembre de 2024, el secretario general encargado de este Tribunal, indicó al denunciado mediante oficio¹ Nro. TCE-SG-OM-2024-0627-O que, para efecto de sus futuras notificaciones se le asignó la casilla contencioso electoral Nro. 140.
2. Los días 23 y 24 de septiembre de 2024 se recibió mediante el correo electrónico de la Secretaría General de este Tribunal, y a través de gestión documental, respectivamente, el oficio² Nro. Oficio-CJ-DNDMCSJ-SNOASP-2024-0104-OF, suscrito por la subdirectora nacional de organismos auxiliares y sistema pericial del Consejo de la Judicatura, con el cual remite el listado de los peritos solicitados por este juzgador.
3. El 24 de septiembre de 2024, se recibió a través de gestión documental de la Secretaría General de este Tribunal, el oficio³ Nro. Oficio-CJ-DNDMCSJ-SNOASP-2024-0105-OF, suscrito por la subdirectora nacional de organismos auxiliares y sistema pericial del Consejo de la Judicatura, con el cual atiende la insistencia realizada por este despacho y remite el listado de los peritos solicitados.
4. El 25 de septiembre de 2024, se recibió por medio del correo electrónico de la Secretaría General de este Tribunal, un escrito⁴ firmado por el abogado Carlos Manosalvas Silva, defensor de la denunciante, quien en lo principal solicita se

¹ Expediente fs. 585

² Expediente fs. 589-614

³ Expediente fs. 616-624 vta.

⁴ Expediente fs. 627-628.



informe sobre la designación del perito solicitado en su escrito de denuncia y proveído en el auto de admisión de esta causa, y agrega que en caso de no contarse con el listado de peritos proporcionado por el Consejo de la Judicatura, sugiere que se nombre a la doctora (PhD) Mónica Romero Pazmiño, quien está acreditada por el Consejo de la Judicatura, para que efectúe la experticia requerida.

5. Según consta en el cuaderno procesal, este juzgador ha recibido la contestación de parte del Consejo de la Judicatura, con relación al listado de peritos solicitado, conforme se describió en los numerales 2 y 3 del presente auto.

Por lo expuesto, en mi calidad de juez de instancia, **DISPONGO:**

PRIMERO: Señalar para el 27 de septiembre de 2024 a las 15h00, a fin de que tenga lugar la diligencia de sorteo del perito solicitado por la denunciante, para lo cual se empleará el listado remitido por el Consejo de la Judicatura, respecto de la siguiente experticia: Pericia en audio, video y afines, para que se proceda a identificar, preservar, analizar, presentar y transcribir el contenido de los videos adjuntos a la denuncia, y que se refieren a las sesiones, extraordinaria de 11 de diciembre de 2023, y ordinaria de 09 de mayo de 2024, del Concejo Municipal de Guayaquil.

La diligencia se llevará a cabo en la sala de audiencias ubicada en el segundo piso del Tribunal Contencioso Electoral, situado en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y a la misma podrán comparecer las partes o sus defensores de forma presencial, o de forma telemática, para lo cual a través de la secretaria relatora ad-hoc de este despacho se remitirá el link de enlace mediante correo electrónico.

SEGUNDO: Diferir la audiencia única de pruebas y alegatos inicialmente dispuesta, y señalar como nueva fecha para la realización de la misma, el 16 de octubre de 2024 a las 10h00, esta diligencia se desarrollará en la sala de audiencias ubicada en el segundo piso del Tribunal Contencioso Electoral, situado en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

TERCERO: Oficiar con el contenido del presente auto al Comandante de la Policía Nacional del Distrito Eugenio Espejo, en su despacho ubicado en la ciudad de Quito, para que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 257 del Código de la Democracia, garantice el orden público durante la audiencia oral de prueba y alegatos, que tendrá lugar el día miércoles 16 de octubre del 2024 a las 10h00, en la sala de audiencias del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca.

CUARTO: Negar el pedido realizado por la denunciante en lo referente a la designación de la doctora (PhD) Mónica Romero Pazmiño como perito.

QUINTO: Notificar con el contenido del presente auto:

- A la denunciante, licenciada Ana Belén Chóez Vergara y su abogado defensor en los correos electrónicos: consultoresmcjlegal@gmail.com ; anabelen.choez@gmail.com ; carlos.manosalvas2323@gmail.com ;



cmanosalvas@lawmpa.com ; y, en la casilla contencioso electoral Nro. 137 de este Tribunal.

- Al denunciado, señor Aquiles David Álvarez Henriques y a su abogada defensora en los correos electrónicos: vzavalafonseca@gmail.com ; chiefgarcia@yahoo.com ; josefranciscoidrovo@gmail.com ; y, en la casilla contencioso electoral Nro. 140 de este Tribunal
- Al defensor público, doctor Diego Jaya Villacrés en el correo electrónico: djaya@defensoria.gob.ec

SEXTO: Publicar el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

SÉPTIMO: Siga actuando la abogada Cinthya Morales Quilambaqui, en su calidad de secretaria relatora ad-hoc de este despacho.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. –" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley. -


Abg. Cinthya Morales Quilambaqui
**SECRETARIA RELATORA
AD-HOC**



